

Mendoza, 16 de Agosto de 2018

Unidad de Evaluaciones Ambientales
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Sra. Diseñadora Industrial
Claudia Carnero
Boulogne Sur Mer 3200 - Ciudad
S / D

Sírvase citar: Nota GTR N° 0418/18


Ref.: Expte. N° EE 2018-00292154-GDEMZA-SAYOT - "CENTRAL TERMoeLECTRICA DE CICLO COMBINADO", a localizarse en la RN 146 a 15 km de la localidad de Monte Coman, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza propuesto por la Empresa IC Power Argentina II S.A.

De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente, para vuestro conocimiento y a los efectos que establece la Ley Provincial N° 5.961 y su Decreto Reglamentario N° 2.109/94, el Dictamen Sectorial de nuestra competencia, correspondiente al Proyecto de la referencia.

Se adjuntan (06) hojas:
Memo AIE N° 092/18

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.


Ing. WALTER MARCIANESI
Jefe Area
Infraestructura Eléctrica
EPRE


Ing. RAUL E. FAURA
Gerente Técnico
de la Regulación
EPRE

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TER.	
UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES	
ENTRÓ FECHA	22-8-18
HORA	FOLIOS
TRAMITÓ	MARIA BATTISTONI Jefa Mesa de Entradas UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

Memo AIE - 092/18

A: GTR

De: AIE

Ref.: Expte. Nº EE 2018-00292154-GDEMZA-SAYOT - “CENTRAL TERMOELECTRICA DE CICLO COMBINADO”, a localizarse en la RN 146 a 15 km de la localidad de Monte Coman, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza propuesto por la Empresa IC Power Argentina II S.A.

DICTAMEN SECTORIAL

El presente Dictamen Sectorial tiene por finalidad, realizar una evaluación al estudio ambiental del Proyecto denominado “**CENTRAL TERMOELECTRICA DE CICLO COMBINADO**”, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 5.961 y su Decreto Reglamentario Nº 2.109/94, y que en materia eléctrica tiene incumbencia el Ente Provincial Regulador Eléctrico.

Con relación a la solicitud de elaboración de dicho Dictamen Sectorial, de la Manifestación General de Impacto Ambiental correspondiente a la obra de la referencia, cabe informar lo siguiente

La mencionada presentación sigue los lineamientos establecidos en el Decreto Reglamentario 2.109/94 de la Ley Provincial Nº 5.961 ya que predice, identifica y describe aquellos efectos notables previsibles que producirá en el medio ambiente, la ejecución, operación y mantenimiento del nuevo proyecto, el cual se desarrollará en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Descripción del Proyecto (Punto 3.3 de la MGIA)

Datos principales del proyecto (Punto 3.3.1 de la MGIA)

Componentes de la Central de ciclo combinado (Punto 3.3.1.1 de la MGIA)

La Central comprende los siguientes componentes principales:

- Turbina de gas
- Caldera de recuperación del calor, (HRSG), de los gases de escape de la turbina de gas, con domos de vapor y desaireador integral, tres presiones de trabajo alta, media y baja presión (AP, MP y BP)
- Chimenea para gases de combustión con su correspondiente silenciador.
- Chimenea de by-pass de gases (1) con su correspondiente silenciador.
- Bombas para agua de alimentación de caldera (2). Las bombas de alimentación de caldera son centrífugas de múltiples etapas, y se ubicarán en las proximidades de la caldera recuperadora de calor, conectadas en su succión con el desaireador.

- Turbina de vapor (1) de tipo condensación, un solo bloque con secciones de alta, media y baja presión (AP, MP y BP), con recalentamiento.
- Generadores eléctricos sincrónicos (2) para la turbina de combustión y de vapor, con sus correspondientes sistemas de excitación y regulación de voltaje. Se incluye el sistema de lubricación y enfriamiento del estator.
- Sistema de enfriamiento interno de las unidades en circuito cerrado
- Sistema bypass de alta y baja presión
- Condensadores mediante agua de enfriamiento
- Sistema de bombeo de agua condensada desde el condensador al desaireador.
- Torre de Enfriamiento
- 3 Tanques de 5000 m3 de agua cruda
- Planta de desmineralización de aguas
- 2 Tanques de 5000 m3 de agua desmineralizada
- Transformador de servicios auxiliares (1).
- Interruptor de generador (2).
- Ductos de barras aislada (2).
- Cables de potenciar para unir transformadores de potencia elevadores
- Sistema eléctrico de medio y bajo voltaje
- Sistema de instrumentación y control
- Estación de gas natural
- Sistema de captación, almacenamiento y tratamiento agua.
- Sistema de drenaje, captación y tratamiento de aguas residuales industriales
- Sistema de protección contra incendios.
- Estación de transformación de alto voltaje (500 kV). Transformadores de potencia elevadores (2), conectados en su primario con los generadores de las turbina de combustión y vapor.
- Estación de recepción y medición de gas
- Compresores de gas natural
- Edificio de control integrado, edificio administrativo común, puerta de acceso.
- Talleres y depósito de insumos y repuestos.
- Depósito de acopio de residuos generales.
- Depósito de residuos peligrosos.
- Generador Diésel de Emergencia (EDG).
- Generador Diésel de arranque en negro (Black Start – BSDG).

Turbinas

La configuración de la Central Térmica sería la denominada 1x1 (una turbina de gas y una turbina de vapor), en máquinas que podrían ser Siemens, Mitsubishi o General Electric. Se

denomina a esta configuración como “single shaft”, y tendría una potencia instalada bruta, que variaría según el fabricante que resulte adjudicado, aproximadamente entre 600 y 800 MW, con una eficiencia bruta superior a 60% y un consumo específico bruto menor a 1390 kcal/kWh.

Chimeneas

Se instalará chimenea para operación tanto en Ciclo Simple como en Ciclo Combinado. La misma tendrá una altura mínima de acuerdo a los resultados del modelo de dispersión y un sistema de monitoreo continuo de emisiones de gases (CEMS por sus siglas en inglés); además de iluminación según los requerimientos de las regulaciones aeronáuticas nacionales e internacionales.

Generador Sincrónico

Se instalará 1 generador eléctrico sincrónico, en el mismo eje de las dos turbinas. Este tiene la función de transformar la energía cinética producida por el torque de las respectivas turbinas de gas y de vapor, a través de interacción de campos magnéticos, en energía eléctrica.

Sistema eléctrico de medio y bajo voltaje (Punto 3.3.2 de la MGIA)

El sistema eléctrico para la operación en ciclo combinado incluye:

- Interruptores de máquina
- Transformadores de potencia para elevar la tensión a 500 kV
- Estación Transformadora de 500 kV
- Protecciones eléctricas
- Transformadores auxiliares
- Medidores de energía eléctrica
- Cubículos de medio voltaje
- Conexión a la malla a tierra

Estación Transformadora de alto voltaje (500 kV) (Punto 3.3.3 de la MGIA)

La estación transformadora albergará los equipos eléctricos de maniobras en alto voltaje, entre los cuales se instalarán: interruptores, seccionadores, pararrayos, barras, sistemas de control, operación y protección.

La estación transformadora recibirá en sus barras la energía de los transformadores de potencia para luego ser evacuada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) a través de una doble línea de transmisión eléctrica en 500 kV, que vincularán con las Estaciones Transformadoras Diamante y Charlone.

Sistema de instrumentación y control (Punto 3.3.4 de la MGIA)

El Proyecto será equipado con un Sistema de Control para el control y monitoreo de los equipos de la Central, las interfaces de control serán ubicadas en el Edificio de Control a ser construido en el área del Proyecto.

Estación de gas natural (Punto 3.3.5 de la MGIA)

La Planta tendrá una estación propia de gas natural, en la cual se medirán además los consumos de gas natural para su facturación. En esta estación entraría el gasoducto de alta presión que vendría desde el gasoducto de GasAndes.

En la estación habría un conjunto de elementos instalados con el propósito de reducir y regular automáticamente la presión del gas proveniente del gasoducto. La función de la estación de regulación y medición (ERM) es entregar el gas natural en las condiciones adecuadas de presión y temperatura para los distintos niveles de carga de la turbina, además de medir el flujo de gas. Los equipos principales que comprende una ERM son las válvulas manuales de corte y aislación, las válvulas reguladoras, los medidores de flujo, manómetros, filtros, el calentador de gas y en caso de ser necesario, el sistema de Odorización.

Para la configuración propuesta, se estiman que los consumos de gas natural para un funcionamiento a plena carga, oscilarían entre 100.000 y 110.000 Nm³/h, dependiendo de la máquina y fabricante que resulte escogido finalmente.

Sistema de captación y tratamiento aguas (Punto 3.3.6 de la MGIA)

Dependiendo de la configuración final de la Planta, el volumen de agua requerido para la operación de la turbina de vapor estará alrededor de 10 a 12 m³/hora, sólo para el ciclo térmico cerrado agua/vapor. Esta agua deberá ser tratada en una planta de tratamiento, para llevarla a condiciones de “agua desmineralizada”, conforme a los requerimientos del fabricante de la turbina de vapor, y se almacenará en tanques especialmente dedicados. El proceso de desmineralización se iniciará en un tanque de agua cruda, donde llegará el agua extraída de los pozos, posteriormente, el agua será enviada a la planta de agua desmineralizada, en donde tras pasar por los filtros multimedia y los filtros de carbón activado, se removerán los sólidos en suspensión y partículas orgánicas e inorgánicas.

Esta planta eliminará los minerales del agua, para evitar riesgos en el funcionamiento de la turbina y tendrá funciones de control y monitoreo constante del agua.

Otros consumos menores de agua desmineralizada se requerirán para el proceso de lavado del compresor de la turbina que tiene una frecuencia intermitente.

Adicionalmente, para el enfriamiento del ciclo térmico se requerirá un volumen de agua estimado aproximadamente en hasta 540 m³/hora, el cual se utilizará en un circuito de agua de enfriamiento que pasará por una torre de enfriamiento. El agua “cruda” será obtenida de agua de pozos instalados en el propio terreno de IC Power o incluso, de ser necesario, en el terreno aledaño, propiedad del mismo dueño que vendió la Fracción donde se hará el proyecto, con el cual se han acordado ya las condiciones de servidumbre. Esta agua cruda se usará como insumo de agua de enfriamiento, agua de servicio, agua contra incendios y producción de agua desmineralizada para el ciclo térmico agua/vapor. El agua cruda será almacenada en tanques desde los cuales se alimentarán los circuitos de conducción a la

planta de desmineralización y tratamiento de agua (agua demi), agua de enfriamiento, agua de servicio, y agua del sistema contra incendio.

El agua será suministrada en principio por medio de 7 pozos, dependiendo del caudal que se obtenga, y de las condiciones de reserva o back up, podrían ser más, cuyas captaciones serán mediante bombas sumergibles a una profundidad que se definirá una vez que se hagan los estudios correspondientes, dependiendo de la profundidad de los acuíferos subterráneos. El agua de pozo será transferida a 3 tanques de agua cruda de 5.000 m³ de capacidad cada uno, desde donde se abastecerán los diferentes consumos de la Central. Para el transporte del agua desde los pozos a los tanques de almacenamiento se considera la implementación de tuberías de distribución que se encontrarán emplazadas de forma adyacente al camino de servicio de los pozos de captación. No se descarta la posibilidad de captación de agua de escurrimiento superficial del río Diamante, aunque sea sólo en algunos meses del año, siempre que ello sea posible y autorizado por el Departamento General de Irrigación.

El sistema de desmineralización de aguas considera una planta del tipo Osmosis Inversa para el pre tratamiento del agua de pozo, para luego realizar una desmineralización fina en 2 plantas modulares de Electrodesionización (EDI) de capacidad 600 m³/día cada una. Esta capacidad de producción de agua desmineralizada cubre con holgura los requerimientos de la central, cuyo consumo diario debería ser del orden de 250 m³/día.

Sistema de tratamiento de aguas residuales (Punto 3.3.6.1 de la MGIA)

El Proyecto contemplará un sistema de drenajes industriales (p.e. agua de lavado de compresor, rechazo de planta de agua desmineralizada) el cual tendrá como punto final un pozo de retención y captación, para luego pasar a ser tratados en la planta de tratamiento de aguas residuales industriales (PTAR) a ser instaladas en el área del Proyecto. Se tiene previsto que estos efluentes, una vez tratados en la PTAR, serán utilizados para riego de áreas verdes al interior de las instalaciones del Proyecto, y del área de parquización y forestación previsto en las 50 ha, previa toma de muestras para conocer su calidad y que cumpla con lo indicado por la regulación nacional, provincial y municipal, caso contrario serán evacuadas por un Operador de Residuos Industriales para su disposición en lugares autorizados.

Sistema de protección contra incendios (Punto 3.3.7 de la MGIA)

El sistema de protección contra incendios cumplirá con los requisitos más exigentes de la legislación internacional, nacional y provincial, respetando los estándares y códigos locales.

El sistema de agua contra incendios estará conformado por:

- Sistema de abastecimiento de agua para incendios
- Sistema de aspersores contra incendios (Sprinkler system)
- Sistema de hidrantes
- Sistema diluvio para protección de transformadores.
- Sistema de descarga/inundación total de gas inerte para equipos generadores
- Extintores portátiles

- Sistema de alarma de detección de incendios
- Plan de contingencia en caso de Incendio

Edificio de administración y sala de control (Punto 3.4 de la MGIA)

Este edificio albergará la Sala de Control de la Central, las oficinas operacionales y administrativas, además de las facilidades para servicios de alimentación e higiene del personal. Esta instalación estará provista de sistemas de climatización y sistema contra incendios. Se considera una superficie de aproximadamente 1.000 m² para estos fines.

Talleres y depósitos (repuestos, químicos y lubricantes) (Punto 3.5 de la MGIA)

Se consideran talleres mecánico, eléctrico e instrumentación, de calderería y máquinas herramientas, para realizar los servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y programado mayor. Esta instalación tendrá una superficie aproximada de 1.250 m².

Por otra parte, se considera un depósito de insumos y repuestos donde se almacenarán los insumos, piezas y partes y repuestos de todos los equipos de la Central. Los insumos que revistan peligrosidad tendrán un recinto aislado, construido especialmente para el tipo de insumos y cumpliendo con la regulación vigente sobre el Almacenamiento de Sustancias Peligrosas. Esta instalación tendría una superficie aproximada de 1000 m².

Laboratorio químico (Punto 3.6 de la MGIA)

Se considera un laboratorio para los análisis químicos de las muestras de las aguas del ciclo térmico.

Este recinto estará habilitado con ventiladores extractores y canalizaciones para contención de derrames a un pozo ciego.

Sistema de agua potable (Punto 3.7 de la MGIA)

Se contempla una infraestructura que básicamente tendrá un Rack de acondicionamiento de agua, que comprende equipamiento de filtración y sanitación del agua cruda, para cumplir con la regulación vigente de agua destinada al consumo humano. Por otra parte contará con un sistema de distribución de agua potable para consumo humano y servicios sanitarios, compuesto de 2 bombas booster (1 en reserva con partida automática), estanque de presurización y red de cañerías en todos los edificios.

Combustible Alternativo (Punto 3.8 de la MGIA)

Se ha considerado que, durante la época de invierno en los primeros años, de existir limitaciones al uso de gas natural de origen nacional, la planta igualmente operaría con gas natural, y no requerirá del diésel como combustible alternativo, ya que tendrá el respaldo de suministro de Gas Natural Licuado (GNL) proveniente de una planta regasificadora en Chile, el cual se nominaría y pagaría cada vez que existan restricciones para seguir consumiendo gas natural local.

PRINCIPALES ASPECTOS TECNICOS DEL PROYECTO, DE ACUERDO A LO DESCRIPTO EN LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES A LA MGIA, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

Producción de energía (Punto 3.9 de la MGIA)

Superficies afectadas por el Proyecto (Punto 3.9.1 de la MGIA)

Esta planeado que el Proyecto de la Central Termoeléctrica ocupe de 6 ha con todas sus instalaciones accesorias. Siendo esto entre un 12% de la superficie total (50 ha) del predio que IC Power adquirió para el Proyecto.

Componentes del Proyecto (Punto 3.9.2 de la MGIA)

Conexión al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) (Punto 3.9.2.1 de la MGIA)

Se realizó una evaluación de factibilidad de conexión de la Central Térmica de Ciclo Combinado, la cual incluyó estudios de flujo de carga y estudios de corto circuito en la zona de influencia, de los cuales se pudo extractar que es técnicamente factible conectar la misma, sin que se produzcan alteraciones negativas en la red eléctrica de la zona de influencia.

En línea con la evaluación mencionada, la conexión al SADI se realizará a través de la construcción de una Doble Línea Aérea de Transmisión de 500 kV, que unirían la propia Estación Transformadora de la central, desde sus barras de 500 kV, con la cercana Estación Transformadora Diamante, en las barras de 500 kV, distante a unos 68 km del predio donde se instalará la central, y con la Estación Transformadora Charlone, ubicada a unos 350 km, en el partido de General Villegas, provincia de Buenos Aires.

Características Generales de la Línea de Transmisión (Punto 3.9.2.2 de la MGIA)

Las características relevantes de la Línea de Transmisión en 500 kV se estiman serían las que se indican a continuación, pero en realidad serán las que se definan próximamente para la línea Diamante-Charlone, ya que serán parte de esa línea:

Tensión nominal: 500 kV

Capacidad nominal: 1300 MVA

Nº Circuitos/Ternas: 1

Nº conductores/fase: 4

Trazado de la Línea de Transmisión (Punto 3.9.2.3 de la MGIA)

El recorrido de la ruta de las líneas de transmisión se iniciaría en la Estación Transformadora propia, aledaña a la central termoeléctrica, saliendo en líneas rectas por terreno propio primero, (líneas color rosa) y luego por el campo propiedad del señor Oscar Sat, hasta encontrar la traza de la futura línea de 500 kV Diamante-Charlone, (traza en color rojo), como se muestra en Figura 3.9. El tramo de la línea Diamante-Charlone se abriría para entrar y salir en la Central, por lo cual el tramo de línea roja entre ambas líneas rosadas se eliminaría.

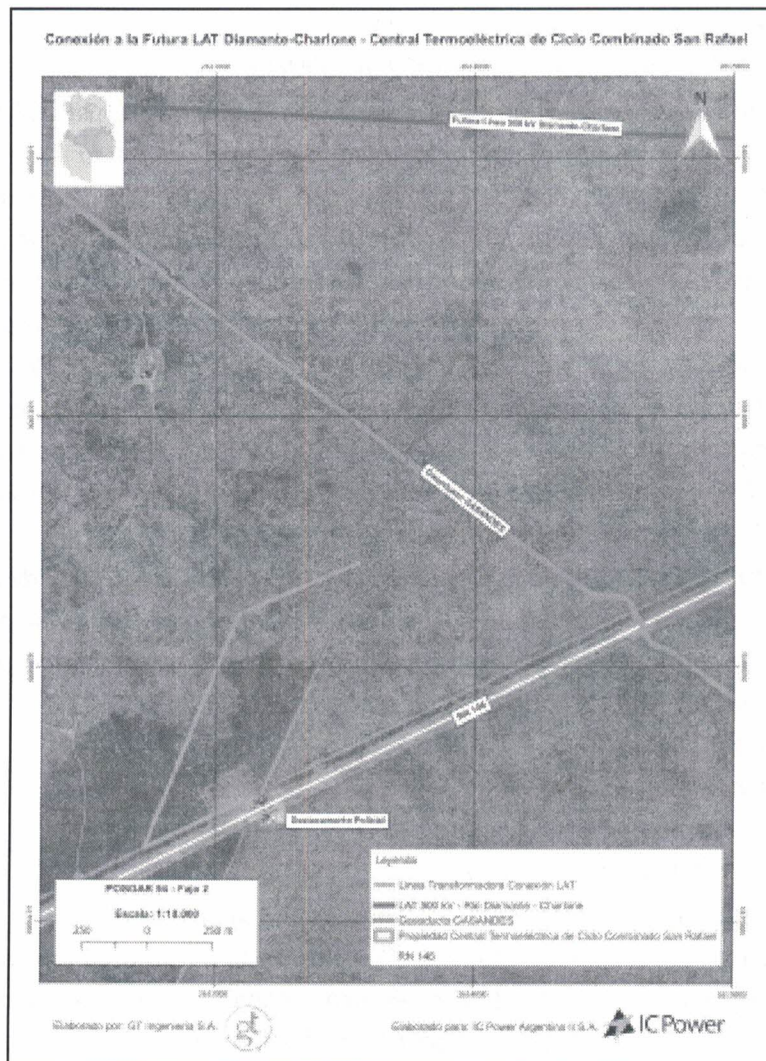


Figura 3.9: Conexión Eléctrica a la LAT de 500 kV (Pagina 13 de la MGIA)

Gasoducto (Punto 3.10 de la MGIA)

El gasoducto de alta presión de aproximadamente 1,6 km que conectaría la estación de gas a ser construida en el propio predio, con el Gasoducto de GasAndes de propiedad de GasAndes se puede apreciar en la Figura 3.10 en color verde.

Opcionalmente, está la alternativa de conexión interna, sin pasar por la ruta 146, como se muestra en color celeste en la misma Figura. Esta alternativa es de menor distancia, y tiene la ventaja que existe ya una picada por la línea divisoria del campo con el vecino (Enzo Ballarini), dentro del campo de este último, que usa GasAndes para acceder a la picada del gasoducto desde la ruta. Esto implicaría un menor desmonte de flora nativa del sitio.

Conexión al Gasoducto GASANDES - Central Termoelectrica de Ciclo Combinado San Rafael

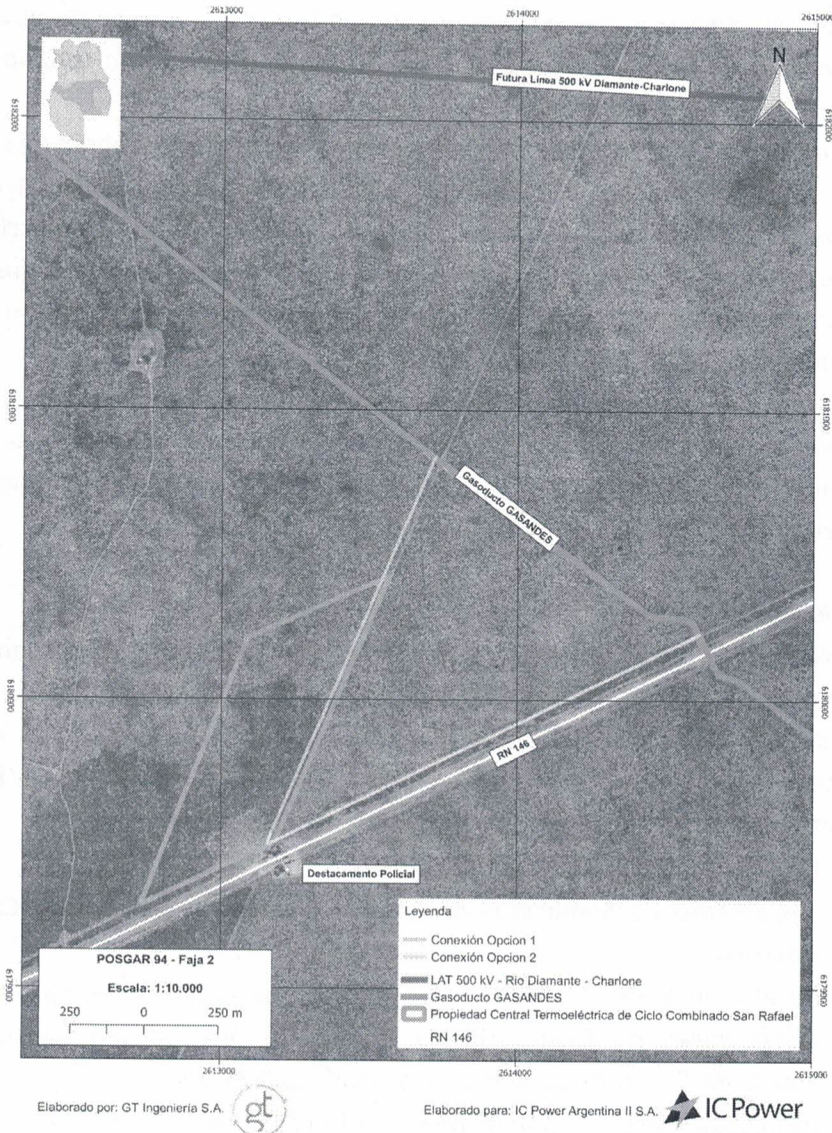


Figura 3.10: Conexión al gasoducto de GasAndes (Pagina 15 de la MGIA)

Descripción del proceso del Ciclo Combinado (Punto 3.11 de la MGIA)

En una central de ciclo combinado se combina dos ciclos termodinámicos, un ciclo de gas Brayton con un ciclo de vapor Rankine. Para este proceso, por un lado, las turbinas de gas aprovechan la energía disponible de los gases producto de la combustión, para hacer girar en forma controlada un generador eléctrico (ciclo abierto).

El calor residual aprovechable de los gases de combustión a la salida de la turbina de gas, es utilizado para calentar agua y producir vapor, a través del paso de los gases por una caldera recuperadora de calor (HRSG). Este vapor es expandido en una turbina de vapor, la cual mueve a otro generador eléctrico.

Luego de expandirse en la turbina, el vapor es condensado, retirándole el calor latente a través de condensadores por donde circula agua de enfriamiento. A continuación, este condensado enfriado alimenta nuevamente al HRSG, cerrándose así el ciclo de vapor (ciclo cerrado). El agua de enfriamiento a su vez tiene su propio circuito, ya que luego de su paso por el condensador, va a una torre de enfriamiento donde se enfría con el aire y el viento, perdiendo parte en vapor a la atmósfera, y luego vuelve al circuito.

La principal ventaja de utilizar el ciclo combinado es su alta eficiencia, ya que se obtiene un rendimiento eléctrico superior al 60 %. Esta planta considerará un diseño probado industrialmente, y tiene como primera prioridad el suministro seguro, confiable e ininterrumpido de energía eléctrica hacia el SADI.

RECOMENDACIONES:

Del análisis de la documentación referida al estudio ambiental, correspondiente al Proyecto denominado **“CENTRAL TERMOELECTRICA DE CICLO COMBINADO”**, se sugiere desde el punto de vista eléctrico ambiental, las siguientes recomendaciones:

Durante la construcción de la CENTRAL TERMOELECTRICA DE CICLO COMBINADO, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las siguientes Normativas Vigentes:

- Leyes N°6497, N°6498 y modificatorias.
- Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica y Normas de Calidad del Servicio Eléctrico.
- Resolución EPRE N° 087/99 “Procedimientos Ambientales para la Construcción de Instalaciones de Distribución y Transporte que utilicen Tensiones de 33 kV o Superiores” en todo aquello que le sea de aplicación.-
- Resolución EPRE N° 553/03 “Modificación Resolución N° 87/99”.
- Ley Provincial N° 5518 “Ley de Servidumbre Administrativa de Electroducto”.
- Resolución EPRE N° 011/99 “Reglamento de Servidumbres de Electroducto”.
- Especificación Técnica ET N° 90 (Ex EMSE) “Servidumbre de Electroductos”.
- Normas IRAM, VDE, IEC, DIN, ANSI, IEEE, NIME, ASTM y CIRSOC.
- Reglamentación sobre Líneas Aéreas Exteriores de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA).
- Todos los trabajos a realizarse dentro de los límites del proyecto, como en la vía pública, deberán cumplimentar lo establecido en la Ley N° 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo, Dec. N° 351 / 79, Dec. 911/96, Norma IRAM 10.005, Ley N° 24.557 de

Riesgo del Trabajo, Procedimiento de Trabajos en la Vía Pública de la Distribuidora y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

- Franja de Servidumbre:
 - De corresponder, la Servidumbre Administrativa de Electroducto estará sujeta en lo que respecta a su constitución y mantención a lo establecido por la Ley Provincial Nº 5518 "Ley de Servidumbre Administrativa de Electroducto". Las condiciones y dimensiones de la franja de servidumbre, serán definidas según las indicaciones de la "Especificación Técnica ET Nº 90 (Ex EMSE) "Servidumbre de Electroductos".
- Las construcciones y materiales a emplearse en las obras eléctricas, deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas por la normativa vigente y de aplicación en Instalaciones y Redes Eléctricas de Baja, Media y Alta Tensión.
- Los conductores necesarios de tender para la interconexión entre la Nueva CENTRAL TERMOELECTRICA DE CICLO COMBINADO y la futura línea Diamante-Charlone en 500 kV, a través de una doble línea de transmisión eléctrica en 500 kV de aproximadamente 3 km de longitud, deberán respetar las distancias mínimas de seguridad establecidas según las normativas vigentes, y de corresponder las referidas a la Franja de Servidumbre de Electroducto, como así también las disposiciones reglamentarias que regulan la construcción y los materiales a emplearse en dichos tendidos eléctricos.
- Se deberán identificar las interferencias que se puedan producir sobre las instalaciones subterráneas, pertenecientes a empresas prestadoras de Servicios Públicos y/o Privados (electricidad, agua potable, cloacas, gas natural, teléfonos, fibra óptica, etc.). Para los casos mencionados se aplicarán las normativas de seguridad eléctrica e interferencias vigentes.
- Se deberá verificar que los valores de las mediciones de Puesta a Tierra en las nuevas instalaciones antes de su Puesta en Servicio, cumplan con lo establecido por normativa vigente.-
- Se deberá preservar durante la ejecución de las obras la seguridad pública, protegiendo las excavaciones mediante la colocación de tapas de madera, vallados firmes, cartelería, cintas de peligro, balizas, etc.
- En el cerco olímpico, puerta y portón de entrada de la Nueva Planta, se deberán colocar carteles de Peligro Alta Tensión.
- El sistema contra incendio propuesto para la Nueva Planta, deberá contar con la aprobación de la autoridad competente en la materia.
- Se deberá dar cumplimiento a lo propuesto en las Medidas de Mitigación o Corrección de Impactos Ambiental, descriptos en la MGIA.
- En aquellos casos en que se deban reemplazar y/o reubicar instalaciones pertenecientes al servicio eléctrico y éstas queden desafectadas y sin posibilidades de uso posterior, deberán ser consideradas como pasivo ambiental y gestionarse como tal.-

CONCLUSION:

Del análisis del estudio presentado, referido a la **"CENTRAL TERMoeLECTRICA DE CICLO COMBINADO"**, surge como conclusión que este Dictamen Sectorial pretende acompañar al mismo en la necesidad de su realización, visto los efectos positivos manifestados en la MGIA.


Por lo tanto se entiende que los impactos que se producirán como consecuencia de la construcción de la Nueva CENTRAL TERMoeLECTRICA DE CICLO COMBINADO, a localizarse en la RN 146 a 15 km de la localidad de Monte Coman, Departamento de San Rafael; son a largo plazo positivos; y que aquellos de signo negativo que se evidencian en las etapas de construcción, operación y mantenimiento, pueden atenuarse siguiendo las recomendaciones que se formulan.

Los determinados por este Ente, han sido identificados y valorados en este Dictamen Sectorial, formulándose así las recomendaciones del caso, las que se solicita se tengan presentes.

Por estas razones, y en virtud de que no se tienen otras observaciones que realizar, solicitamos que se incluya como documentación de cumplimiento obligatorio a la Resolución 087/99.

Sin otro particular, nos es grato saludarle muy atentamente.

Mendoza, Agosto de 2018



Lic. GABRIEL LUNA
Area
Infraestructura Eléctrica
EPRE



Lic. OSCAR BOLLATI
Area
Infraestructura Eléctrica
EPRE



Ing. WALTER MARCIANESI
Jefe Area
Infraestructura Eléctrica
EPRE



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: EPRE-Central Termoelectrica de Ciclo Combinado-Monte Coman-EXPTE 2018-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.